

2013

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA
BONITA - VIGENCIA 2012**



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

**INFORME FINAL AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA
VIGENCIA 2012**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DICIEMBRE DE 2013

Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez

Contralor Departamental del Guaviare

Carmen Leonor Cubillos Rojas

Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Auditor

Ángela María Mendoza

Profesional Universitario

Carmen Leonor Cubillos Rojas

Contralora Auxiliar de Control Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	
	ANEXO: INFORME MEDIO DIGITAL	3
1.	RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL	1
1.1.	CONTROL DE GESTIÓN	1
1.1.1.	Gestión Contractual	1
1.1.1.1.	Ejecución Contractual	1
1.2.	Legalidad en la gestión contractual	10
2.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	11
2.1.	SEGUIMIENTO PROCESO CONTABLE	11
2.2.	PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	13
3.	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	17



1. CARTA DE CONCLUSIONES

San José del Guaviare, 19 de diciembre de 2013

Señor
HUMBERTO ABRAHAM PUERTAS DURAN
Director
I.E. Agua Bonita
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Especial vigencia 2012

Respetado Licenciado Puertas.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Institución Educativa, con relación a las observaciones del informe Preliminar de la Auditoría Especial de referencia, radicado en éste Despacho con el No. 1104 fecha 22 de noviembre de 2013, comedidamente me permito allegar el informe Final.

Informarle que la Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Institución Educativa, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, como resultado de la auditoría adelantada por el equipo auditor, conceptúa que la gestión en el área de contratación, no es eficiente, teniendo en cuenta que se evidenció incumplimiento en los procesos, encontrándose que se adjudicaron contratos sin el lleno de los requisitos según la normatividad vigente. Así mismo se evidenció que los informes de supervisión no vienen cumpliendo con todas las especificaciones, no reflejan un seguimiento de acuerdo a los compromisos adquiridos por los contratistas, la entidad debe contemplar procedimientos para mejorar los procesos de contratación.

CONCLUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) Hallazgos Administrativos y dos (2) Hallazgos Disciplinarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad, conforme a lo normado en la Resolución 79 de 2012 expedida por este ente de control fiscal, deberá suscribir el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del mismo.



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo cuyo modelo se encuentra publicado en la página web de la Contraloría Departamental del Guaviare: www.contraloriaguaviare.gov.co.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Guaviare

Reviso: Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Proyectaron: Ángela María Mendoza
Profesional Universitaria

Carmen L. Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL

1.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como se puede observar en la evaluación de los siguientes Factores:

1.1.1. Gestión Contractual

1.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Agua Bonita, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201213_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró 24 contratos por valor total de \$193.188.396, distribuidos así:

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Suscritos	Vr. Total Contratación	Universo De Contratación (%)Part
(C1) CPS	9	115,300,000.00	59.68%
(C5) Suministro/Compraventa	15	77,888,396.00	40.32%
Totales	24	193,188,396.00	100.00%

Tabla 1. Composición de la contratación 2012
Fuente: formato f13_contratación

Del total de la contratación, se evaluaron 7 contratos, como se demuestra en el cuadro anexo que relaciona la selección de la muestra auditada por la Contraloría Departamental, por un valor total de \$139.999.000.

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Muestra	Vr. Tot Muestra	% Part Muestra Total
(C1) CPS	3	101,800,000.00	73%
(C5) Suministro/Compraventa	4	38,199,000.00	27%
Totales	7	139,999,000.00	100.00%

Tabla 1. Composición de la contratación 2012
Fuente: formato f13_contratación

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **93.9**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación. Sin dejar de observar que la Institución Educativa presenta deficiencias en el proceso precontractual, con los Estudios de Oportunidad y Conveniencia, como en el seguimiento de la ejecución de los contratos por parte de los supervisores.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	92	3	100	4	0	0	0	0	96.43	0.50	48.2
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	100	4	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	100	4	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	67	3	88	4	0	0	0	0	78.57	0.20	15.7
Liquidación de los contratos	100	3	100	4	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	93.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2. Gestión Contractual
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior calificación es la consolidación del proceso de evaluación de cada una de las modalidades de los contratos, la Institución Educativa Agua Bonita realizó dos modalidades contrato de Prestación de Servicios y de Suministro, como se expone a continuación:

1.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 9 contratos se auditaron 3 por valor de \$101.800.000, equivalente al 73% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: FERMIN GARCIA HEREDIA		C.C/NIT: 89.044.989 de Granada (Meta)	
No. CONTRATO 005	Nº CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.	VALOR: \$ 10.800.000	PLAZO: 30 DIAS
OBJETO: Reparaciones locativas en las sedes de Rafael Pombo, Barrancón Palmeras, Puerto Tolima, Panure y Fuga Centro.			
ACTA DE INICIO: marzo 22 de 2012		FECHA SUSCRIPCIÓN: marzo 21 de 2012	
FECHA TERMINACIÓN: 25 de abril de 2012		ACTA DE LIQUIDACIÓN: abril 19 de 2012	



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Hallazgo: Se canceló avance del 50% al momento de suscripción de contrato, según cronograma de inversión del avance y el otro 50% una vez terminado el contrato. No se evidencia informe de supervisión del seguimiento de pago de anticipo, igualmente no se encontró en la carpeta la hoja de vida del contratista.

En el proceso de selección no se encontraron los oficios de solicitud de invitación, sin embargo presentaron 3 propuestas. No se evidencia acta de evaluación de las propuestas ni las notificaciones de aceptación y no aceptación de las mismas.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Contratista FERMIN GARCÍA HEREDIA, Las solicitudes de cotización se realizaron de manera verbal, En cuanto al Informe de supervisión del seguimiento de pago de anticipo, este seguimiento se puede apreciar en la Acta de Liquidación final de Contrato, en el que consta el pago del anticipo “adelanto pago con...” (ver Anexo 1)

Análisis CDG: Una vez revisado el contenido del (anexo 1) el cual corresponde al acta de liquidación del contrato en mención, es importante precisar que cuando se gira anticipo se debe hacer seguimiento al cronograma de inversión del mismo, en cuanto a el acta de liquidación, efectivamente en ella se menciona que el objeto del contrato fue desarrollado, pero la observación que este ente de control realiza es respecto a la verificación de la ejecución de los recursos girados mediante anticipo, por otra parte no hubo pronunciamiento sobre la existencia de las actas de evaluación de las propuestas presentadas, por lo cual la observación se mantiene y se establece un **hallazgo administrativo** toda vez que se evidencian deficiencias en el los procesos de contratación.

Criterio: Procedimientos sin establecer en el Manual de contratación, con respecto a la entrega y evaluación de propuestas.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Informes inexactos.

CONTRATISTA: FERMIN GARCIA HEREDIA		C.C/NIT: 89.044.989 de Granada (Meta)
No. CONTRATO N° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0016	VALOR: \$ 7.000.000	PLAZO: 10 DIAS
OBJETO: Desmote y la instalación de estructura de un aula educativa de la sede Barracón Alto a la sede Rafael Pombo.		
ACTA DE INICIO: Agosto 21 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Agosto 10 de 2012	
FECHA TERMINACIÓN: Agosto 30 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Agosto 21 de 2012	

Hallazgo: En el proceso de selección no se encontró oficios de solicitud de invitación, sin embargo se evidencian tres propuestas una presentada por el señor JAVIER ENRIQUE PEREIRA por valor de \$6.900.000, CINSTRUCCIONES ELI por



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

valor de \$7.050.000 y la presentada por CONSTRUCCIONES MULTISERVICIOS por valor de \$7.000.000.

No se evidencia acta de evaluación de las propuestas ni las notificaciones de aceptación y no aceptación de las mismas. El contrato se celebró el día 10 de agosto de 2012.

Respuesta I.E AGUA BONITA: En cuanto al proceso de selección se tuvo como punto adicional, el hecho que el contratista seleccionado fue el único que allegó copia de tarjeta como Técnico profesional en Construcción del SENA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, que lo acreditó como persona idónea para realizar el objeto del contrato (Ver Anexo 2) El registro se expidió una vez se legalizó el contrato, esto es una vez presentada la documentación exigida, por consiguiente solo en este momento se pudo dar inicio al contrato. Creo importante resaltar que el plazo de ejecución es el límite que asume el contratista para cumplir con el objeto del contrato y en este caso, el señor García lo cumplió en un tiempo inferior, como así lo testimonia el supervisor del contrato.

Análisis CDG:

Una vez verificada la respuesta emitida por la Institución Educativa, la observación se retira.

CONTRATISTA: PEDRO JACINTO CASTAÑEDA LÓPEZ		C.C/NIT:18.221.441-9
No. CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 11	VALOR: \$ 84.000.000	PLAZO: 8 MESES
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA A 85 NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA Y QUE RESIDEN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ		
ACTA DE INICIO: 27 de abril de 2012, pero el acta la suscriben el 23 de abril de 2012.	FECHA SUSCRIPCIÓN: :	
FECHA TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – Abril 29 de 2013	

Hallazgo: En los pliegos de condiciones, el Alcance del Objeto relacionan la población a beneficiar, Ruta I, Zona Urbana San José (Barrio Arazá) – sede Agua Bonita, con regreso, para 85 niños, niñas, jóvenes y adultos. Plazo del contrato: De acuerdo a los pliegos establece un tiempo de 8 meses contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única constituida por el Contratista. En el Ítem 1.7 Moneda de la Propuesta y Forma de Pago, establecen que realizaran pagos así: un 30% a manera de anticipo a la firma de acta de inicio y tres pagos más dentro de los cuales se realizará la amortización del anticipo, así: Un segundo pago del 40% a los 2 meses del inicio, un tercer pago del 40% a los 5 meses del inicio y un último pago del 20% a la finalización del mismo, previa certificación y firma del acta

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

de liquidación por parte del supervisor, para los pagos se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

De acuerdo a los estudios previos, en el numeral de Requerimientos técnicos, establecen lo siguiente: Los vehículos para el servicio de transporte escolar rural deben ser bus o buseta, con capacidad mínima de 9 pasajeros y máximo de 40, el contratista deberá cumplir con las condiciones de operación previstas en el Art. 8 del Decreto 805 de 2009 expedido por el Ministerio de Transportes que son: No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso, Cada pasajero ocupara un puesto, el número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito. El conductor debe de disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el plantel educativo.

De las especificaciones de cumplimiento, relacionadas anteriormente, no se evidenció en la carpeta el informe del supervisor donde demuestre el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Se evidencia la Orden de Pago No. 00017 de fecha Mayo de 2012 sin establecer día, donde realizan pago por valor de \$25.200.000. El Primer informe firmado por el supervisor y contratista de fecha 27 de junio de 2012, donde señalan fecha de inicio 27 de abril de 2012, en el informe relacionan los pagos de salud y pensión, en este informe no se evidencia el pago de los parafiscales como quedo establecido en los pliegos de condiciones y en los estudios previos.

Mediante Oficio de fecha enero 15 de 2012, firmado por el Supervisor HERNANDO LAGOS DUEÑAS, solicita ampliación beneficiarios ruta escolar vigencia 2013, donde informa que teniendo en cuenta que para la vigencia 2013, la I.E. Cuenta con una población escolar de aproximadamente 30 niños y niñas matriculados en el nivel de educación media, provenientes del área rural del municipio de San José del Guaviare, de influencia de la vereda Santa Rosa, en condiciones de vulnerabilidad, que no cuenta con transporte escolar y que es deber del Estado garantizar el acceso, por lo anterior solicita al rector se disponga complementar la ruta de transporte escolar. Por lo anterior expiden Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 por valor de \$14.400.000.

Se evidencia la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 26 de febrero de 2013, por valor de \$10.500.000, El Director de la I.E. oficia al Secretario de Educación OSCAR ZULUAGA, solicitando autorización de adición al Contrato No. 011 de 2012, por valor de 10.500.000, teniendo en cuenta que vence el transporte de la ruta de zona urbana a agua Bonita y que un nuevo proceso de selección tendría demora. El Secretario de Educación emite respuesta autorizando realizar la adición al contrato, con los recursos del FOSE que fueron

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012

girados a la I.E., de acuerdo a la Resolución No. 0238 de fecha 7 de febrero de 2013, Se evidencia un documento de Justificación o estudio previo, para adicionar los recursos al contrato No. 011 de 3012, realizan documento de Adición en tiempo y valor al contrato No. 011, el 6 de marzo de 2013, adicionan un mes y la suma de \$10.500.000, en la presente edición no se evidencia la solicitud de propuesta del contratista o cotización del valor que es adicionado.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Contratista PEDRO JACINTO CASTAÑEDA LÓPEZ De los informes de supervisión suscritos por el Supervisor, se infiere que se comprobó la ejecución del contrato y que es verificable en la carpeta llevada por el supervisor (Ver anexo 8). Sin embargo, se ordenará que de ahora en adelante y en cada informe los supervisores alleguen una verificación completa y detallada sobre la ejecución de los contratos.

En cuanto al pago de parafiscales, por ser el contratista persona Natural, que ejecutó directamente el contrato y que aparece en el SISS como Independiente, no se le petitionó este pago, (ver Anexo 3)

Ahora en relación a la no existencia de cotización para adicionar en valor de \$10'500.000 y el plazo de ejecución en un mes más, esto se debió a un común acuerdo entre las partes, que no requería de cotización alguna, ya que esta adición obedeció a la necesidad de garantizar el servicio a los niños y niñas mientras se surtió el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001/2013, con constancia de publicación N° 13-11-1572969 del SECOP, para contratar el servicio de transporte escolar, para los niños y niñas matriculados en la I.E. Agua Bonita, que residen en el área de influencia de la Vereda Santa Rosa y en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare, en las rutas:

Ruta 1. Zona rural San José -Vereda Santa Rosa (Caserío La Fortaleza) – sede principal Institución Educativa Agua Bonita, con regreso, para 30 niños, niñas, jóvenes y adultos.

Ruta 2. Zona urbana San José (Barrio Arazá) – sede principal Institución Educativa Agua Bonita, con regreso, para 120 niños, niñas, jóvenes y adultos.

De este proceso se derivó el contrato de prestación de servicio de transporte N°.010, suscrito el 9 de mayo de 2013 con la empresa CONTRANSPORTE S.A.S., por valor de \$59'235.000,00

Análisis CDG: De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, es claro que los informes del supervisor no cumple con todas las especificaciones, donde demuestre el respectivo seguimiento de acuerdo a los compromisos adquiridos por el contratista, con respecto a la no solicitud de propuesta en la adición realizada, la Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

entidad debe contemplar este procedimiento con el fin de mejorar los procesos de contratación. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Procedimientos sin establecer con respecto a los informes de supervisión, igualmente en las adiciones realizadas a los diferentes contratos.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Informes inexactos.

1.1.1.1.2. Suministro

De un universo de 15 contratos se auditaron 4 por valor de \$38.199.000, equivalente al 27% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: HEIDY JOHANNA FONSECA PEREZ		C.C/NIT: 1.120.558.251 de S.J.G
No. CONTRATO N° CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	VALOR: \$ 9.999.900	PLAZO: 05 DIAS CALENDARIO
OBJETO: suministro de elementos de papelería		
ACTA DE INICIO: enero 17 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: enero 17 de 2012	
FECHA TERMINACIÓN: enero 21 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: enero 21 de 2012	

Hallazgo: En el proceso de selección no se encontró oficios de solicitud de invitación, sin embargo se evidencian tres propuestas una presentada por CACHARRERIA LA ECONOMIA DEL GUAVIARE por valor de \$10.194.850, otra presentada por PAPELERIA ATENAS por valor de \$10.369.700 y la presentada por HEIDY JOHANA FONSECA PEREZ por valor de \$9.999.900. No se evidencia acta de evaluación de las propuestas ni las notificaciones de aceptación y no aceptación de las mismas.

El contrato se celebró el día 17 de enero de 2012, la contratista presento cedula de ciudadanía, certificado de cámara de comercio No. 0204794 de fecha 01 de diciembre de 2010, sin ninguna renovación, RUT.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Contratista HEIDY JOHANA FONSECA PÉREZ

En cuanto a la actualización de la Cámara de Comercio. Esta falencia se observó con posterioridad por lo que se requirió a la contratista realizar dicho trámite, diligencia que cumplió (Ver anexo 4)

Análisis CDG:



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Una vez analizados los descargos presentados por la Institución Educativa, la observación se mantiene, este ente de control realizara seguimientos al cumplimiento de procesos que permitan realizar unas políticas de contratación con eficiencia, eficacia y transparencia, en cuanto al lleno de los requisitos para la celebración de contratos, en los descargos no se desvirtuó que se presentó incumplimiento a lo establecido en los procedimientos de contratación, por lo anterior se tipifica un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Criterio: Ley 80/93 art. 24 y 26 principio de transparencia y responsabilidad, Ley 489/98 principio de planeación.

Causa: inobservancia de los requisitos normativos para la celebración de contratos.

Efecto: indebida celebración de contratos, desorden y falta de transparencia en el archivo de gestión documental.

CONTRATISTA: JHON FREDY MONROY POSSO		C.C/NIT: 41.240.611
No. CONTRATO SUMINISTROS No. 007	VALOR: \$11.000.000	PLAZO: 1 DIA
OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE OFICINA PARA LA I.E AGA BONITA, QUE CONTRIBUYAN AL BUEN FUNCIONAMIENTO Y RECREACION DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES SEDES.		
ACTA DE INICIO: Abril 03 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Abril 03 de 2012	
FECHA TERMINACIÓN: Abril 03 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Abril 03 de 2012	

Hallazgo: En el proceso de selección no se encontró oficios de solicitud de invitación, sin embargo se evidencian tres propuestas: presentadas por DISTRIBIDORA Y PAPELERIA PIOLIN por valor de \$11.145.000, ALMACEN Y PAPELERIA LA OTRA MITAD DEL SOL por valor de \$11.265.000 y la presentada por DISTRIBUCIONES COPIAS Y PAPELES DEL GUAVIARE por valor de \$11.000.000.

No se evidencia acta de evaluación de las propuestas ni las notificaciones de aceptación y no aceptación de las mismas. El contrato se celebró el día Abril 03 de 2012, el contratista presento cedula de ciudadanía, certificado de cámara de comercio No.0209780 con última renovación en el año 2011, RUT.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Contratista JHON FREDY MONRROY POSSO

En la actualización de la Cámara de Comercio. Esta falencia se observó con posterioridad por lo que se requirió al contratista realizar dicho trámite, diligencia que cumplió en junio de 2012 (Ver anexo 5)

Análisis CDG:

Una vez analizados los descargos presentados por la Institución Educativa, la observación se mantiene, este ente de control realizara seguimientos al cumplimiento de procesos que permitan realizar unas políticas de contratación con

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

eficiencia, eficacia y transparencia, en cuanto al lleno de los requisitos para la celebración de contratos, en los descargos no se desvirtuó que se presentó incumplimiento a lo establecido en los procedimientos de contratación, por lo anterior se tipifica un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Criterio: Ley 80/93 art. 24 y 26 principio de transparencia y responsabilidad, Ley 489/98 principio de planeación.

Causa: inobservancia de los requisitos normativos para la celebración de contratos.

Efecto: indebida celebración de contratos, desorden y falta de transparencia en el archivo de gestión documental.

CONTRATISTA: JAENS MARCELA POLO GASCA		C.C/NIT: 47.437.423
No. CONTRATO SUMINISTROS No. 014	VALOR: \$6.000.000	PLAZO: 2 DIA
OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLAS, BOTIQUINES, EXTINTORES) PARA LA I.E AGUA BONITA.		
ACTA DE INICIO: : Junio 12 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Junio 12 de 2012	
FECHA TERMINACIÓN: : Junio 13 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: : Junio 13 de 2012	

Hallazgo: En el proceso de selección no se encontró oficios de solicitud de invitación, sin embargo se evidencian dos propuestas: una presentada por el señor LUIS GILBERTO LOPEZ MUÑOZ por valor de \$6.200.000 y la presentada por la señora MARCELA POLO GASCA por valor de \$6.000.000. No se evidencia acta de evaluación de las propuestas ni las notificaciones de aceptación y no aceptación de las mismas.

El contrato se celebró en Junio 12 de 2012, el contratista presentó cedula de ciudadanía, certificado de cámara de comercio No.4408011 con última renovación en el año 2012, los antecedentes disciplinarios y los fiscales se consultaron el día 13 de Junio de 2012, posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Contratista JAENS MARCELA POLO GARCÍA

Esta falencia obedeció a una omisión involuntaria, por lo que una vez detectada tal irregularidad, se procedió a suspender el pago del suministro, pese a haberse recibido los bienes objeto del mismo, hasta consultar y verificar los antecedentes. El pago se realizó el 15 de junio.

Análisis CDG: Una vez analizados los descargos presentados por la Institución Educativa, la observación se mantiene, este ente de control realizara seguimientos al cumplimiento de procesos que permitan realizar unas políticas de contratación con eficiencia, eficacia y transparencia, en cuanto al lleno de los requisitos para la celebración de contratos, en los descargos no se desvirtuó que se presentó

incumplimiento a lo establecido en los procedimientos de contratación, por lo anterior se tipifica un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos sin establecer en el Manual de contratación

Causa: Falta de planeación para la celebración de contratos.

Efecto: Desorden administrativo en el procesos contractual.

1.2. Legalidad en la gestión contractual

SE EMITE UNA OPINION: Con Deficiencia, con respecto a la legalidad de la gestión contractual, teniendo en cuenta que arroja un puntaje de 74.8, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 - 1 - A											
VARIABLES A EVALUAR	LEGALIDAD GESTIÓN - CONTRACTUAL								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento obligaciones con el SECOP	0.00	3	0.00	4	0.00	0	0.00	0	0	0.20	0.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	92.00	3	91.00	4	0.00	0	0.00	0	91	0.40	36.6
Calidad en los registros y aplicación del presupuesto	100.00	3	100.00	4	0.00	0	0.00	0	100	0.20	20.0
Asignación de la inventoría o supervisión	100.00	3	100.00	4	0.00	0	0.00	0	100	0.20	20.0
SUBTOTL CUMPLIMIENTO EN LEGALIDAD CONTRATACIÓN										1.00	76.6

Hallazgo: El anterior resultado señala que la Institución Educativa Agua Bonita, no cumple con los parámetros de publicación en el SECOP y con los Principios y procedimientos en la contratación, como se pudo evidenciar en el seguimiento realizado a los contratos relacionados anteriormente.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Visto lo anterior y teniendo en cuenta a la observación generalizada de la falta de oficios de invitación y comunicación de aceptación de propuesta, creo oportuno señalar que estos requerimientos y notificaciones se realizaron verbalmente y en cuanto a las actas de evaluación, me permito señalar que la selección de los contratistas se realizó en base a la comparación de los diferentes ofrecimientos y se escogió el de la oferta más favorable para la Institución. En cuanto a los factores de escogencia, tratándose de contratación directa resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, solo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido.

La selección de contratistas se realizó siempre bajo los criterios del manual de contratación de la Institución, Acuerdo 02 de Enero de 2012 emitido acorde a lo dispuesto en el Decreto 992 de 2002.



Por lo anterior, dispondrá en forma inmediata tomar nota atenta de las observaciones realizadas para que no se vuelvan a suceder y se propondrá al Consejo Directivo incluir en el Manual de Contratación de la Institución:

- **EN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** se incluirá en los documentos solicitados invitación escrita a presentar oferta para todos los montos del proceso de Contratación Directa por cuantía inferior a 20 SMMLV.

- **DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA O PROVEEDOR:** se incluirá en los documentos solicitados en el proceso de contratación Directa la Hoja de Vida de los Contratistas

- **ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CUANTÍA INFERIOR A 20SMMLV:** se incluirá que en los documentos soportes para el pago, “el supervisor deberá presentar informe detallado del cumplimiento del objeto del contrato”

Análisis CDG: una vez analizada la respuesta emitida por la Institución Educativa, respecto a las deficiencia que se evidencio de manera general, se acepta, teniendo en cuenta que la institución de forma inmediata tomara nota de las observaciones realizadas para que no incurrir nuevamente en estas deficiencias, se propondrá al Consejo Directivo incluir en el Manual de Contratación de la Institución, este ente de control realizara seguimiento a los procesos que sean implementados, por lo cual se establece un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos sin establecer en el Manual de contratación.

Causa: Falta de planeación para la celebración de contratos.

Efecto: Desorden administrativo en el procesos contractual.

2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

1.2. SEGUIMIENTO PROCESO CONTABLE

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoria de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

En el proceso de trabajo de campo realizado, no fue posible efectuar una verificación y análisis del manejo del área financiera en la Institución, se evidencio que aunque existen actos administrativos de aprobación y distribución presupuestal para la institución, el manejo contable que presenta la Institución se ejecuta desde la Secretaria de Educación Departamental, desde allí a través de los informes trimestrales de ejecución activa y pasiva, se consolida la información contable y esta es llevada a los estados financieros de la Secretaria de Educación Departamental.

Hallazgo: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se verificaron los procesos establecidos en el Manual Práctico de los Fondos de Servicios Educativos, de noviembre de 2009. En el cual en lo referente al manejo de la contabilidad establece lo siguiente:

“La contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos debe llevarse de acuerdo a lo reglado por la Contaduría General de la Nación, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del decreto 4791 de 2008, las instituciones que administren los FOSE, deberán llevar contabilidad de acuerdo con el Regimen de Contabilidad Pública Vigente.

Respuesta I.E AGUA BONITA: En cuanto a la contabilidad, es de anotar que este control lo adelantaba la Secretaría de Educación Departamental, para lo cual esta Institución allegó trimestralmente a la Secretaría las Ejecuciones Activa y Pasiva mensuales. Tanto es así que una vez indagado el contratista que adelantaba este proceso en la Secretaría, él señaló que en la carpeta de la I.E. Agua Bonita estaban los formatos CGN diligenciados. No obstante este establecimiento educativo está adelantando gestiones ante la Secretaría de Educación para que sean apropiados recursos, humanos o presupuestales, para que adelante un profesional idóneo este manejo contable.

Análisis CDG: una vez analizada la respuesta emitida por la Institución Educativa, respecto al manejo de la información contable, si bien es cierto que se ha venido manejando desde la Secretaria de educación Departamental, también lo es que en el Artículo 16 del decreto 4791 de 2008, se establece que las instituciones que administren los FOSE, deberán llevar contabilidad de acuerdo con el Regimen de Contabilidad Pública Vigente y dicha información contable debe llevarse de acuerdo a lo reglado por la Contaduría General de la Nación, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. Por lo cual se establece un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y Artículo 16 del decreto 4791 de 2008.

Causa: procedimientos inexistentes.

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012

Efecto: informes inexactos.

1.3. PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante acuerdo 015 del 09 de diciembre de 2011, (Documento entregado en trabajo de campo), por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Agua Bonita para la vigencia 2012, por un valor de \$70.000.000.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS	70,000,000.00
203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-
20342	VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	-
2034204	PROYECTOS PEDAGOGICOS	-
203420402	Pollos	500,000.00
204	TRANFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	70,000,000.00
20424	Aportes Departamentales	46,000,000.00
20426	Aportes Municipales	3,000,000.00
20490	Otras transferencias nacionales	21,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
3	PRESUPUESTO DE GASTOS	70,000,000.00
320	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
321	GASTOS GENERALES	-
32103	Compra de Equipos Muebles y Enseres	5,000,000.00
32106	Materiales y Suministros	30,000,000.00
32107	Mantenimiento Equipos de Computo	4,000,000.00
	mantenimiento motores	4,000,000.00
	Reparaciones Locativas	15,500,000.00
32108	Comunicación	800,000.00
32111	Seguro	190,000.00
	Servicios Públicos	2,700,000.00
	Servicio Internet Movil	810,000.00
	Imprevistos	1,000,000.00
	Fotocopias	4,000,000.00
32123	Capacitación, Bienestar Social Estudiantil y estímulos	2,000,000.00

De acuerdo a la Resolución No. 01 de fecha enero 13 de 2012, Liquidan el presupuesto de rentas Ingresos y Gastos para la vigencia 2012, por valor de \$21.312.268, como se evidencia en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1.	DERECHOS ACADEMICOS	-
1.1.6.	RECURSOS DE CAPITAL	21,312,268.00
1.1.6.1.	RECURSOS DEL BALANCE	21,312,268.00
TOTAL		21,312,268.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	21,312,268.00
2.1.2.	GASTOS GENERALES	21,312,268.00
2.1.2.3.	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,312,268.00
2.1.2.7.	IMPRESOS Y PÚBLICACIONES	10,000,000.00
2.2.	GASTO DE INVERSIÓN	-
TOTAL		21,312,268.00

Hallazgo: Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al Presupuesto aprobado vigencia 2012, de la Institución Educativa de Agua Bonita, se pudo establecer que el Presupuesto aprobado mediante el Acuerdo No. 015 de fecha diciembre 09 de 2011, con la Resolución de Liquidación presenta diferencia por valor de \$48.687.732.

Incumpliendo así con las normas de presupuesto, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Capítulo VII De la Presentación del Proyecto de Presupuesto al Congreso y Capítulo XI de la Liquidación del Presupuesto, Art. 67.

De acuerdo a la Rendición de Cuenta presentada por la Institución Educativa, en el anexo formato 201213 F06-cdg- aprobación presupuesto, presentan el Acuerdo No. 015, pero con el valor correspondiente al presupuesto liquidado.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Es de anotar que por error involuntario se le exhibió en el trabajo de campo a la Dra. Carmen un borrador de Acuerdo de presupuesto fijado en \$70'000.000, que por error había sido archivado junto al Acuerdo definitivo, equívoco que creo recordar se informó en su momento al grupo auditor y se presentó el Acuerdo definitivo, en el que el Consejo aprobó para la vigencia 2012, el presupuesto por valor de 21'312.268 (Ver Anexo 6)

Informe Preliminar Auditoría Especial Institución Educativa Manuela Beltrán - Vigencia 2012

Tanto es así, que en todos los documentos entregados consta que el presupuesto inicial proyectado fue por valor de \$21´312.268. Igualmente y analizando el Acuerdo 001 del 16 de enero de 2012, se puede ratificar la veracidad de lo aquí señalado, ya que al modificar el plan de inversión de la vigencia 2012 en cuantía de \$280.000, con el fin de incluir gastos que no fueron previstos en el Acuerdo 015 de 2011, se registra en el rubro Materiales y Suministros el valor inicial apropiado en cuantía de \$11´312.268, siendo éste diferente al registrado en el Acuerdo analizado por el grupo auditor, donde consta un valor de \$30´000.000.00 (Ver Anexo 6.1)

RUBRO	CONCEPTO DE GASTO	VALOR INICIAL APROPIADO	CONTRACRÉDITO O DEDUCCIÓN	VALOR FINAL APROPIADO
32106	Materiales y Suministros	11.312.268	280.000	11.032.268

FUENTE: Acuerdo 001 del 16 de enero de 2012

RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
032124	Gastos Financieros	280.000

FUENTE: Acuerdo 001 del 16 de enero de 2012

El valor de \$21´312.268, fijado por el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita, como presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2012, se evidencia en las mismas ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012 (ver folios 13 y 14 del informe preliminar)

Conforme lo anterior, presento disculpas por este equívoco involuntario, presentado en el trabajo de campo del grupo auditor, por lo que espero con estas exculpaciones haber aclarado diáfananamente tal confusión.

Análisis CDG: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, donde aclaran la observación presentada, allegando los respectivos soportes, se procede a retirar la observación.

2.2.2. Seguimiento Ejecución de Ingresos y gastos:

Hallazgo: Si bien es cierto que las modificaciones se incorporaron debidamente, es de anotar, que el porcentaje de modificación presentado fue del 981% lo que nos permite establecer que se presentaron deficiencias en la planeación del mismo, dado que el porcentaje de modificación es superior al presupuesto programado para cada uno de los rubros en los que se presentó como se evidencia en las ejecuciones de presupuesto de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012.

Respuesta I.E AGUA BONITA: Sobre la aparente deficiencia en la planeación del presupuesto, al respecto cabe señalar que para la construcción del presupuesto de la vigencia 2012 solo se tuvo en cuenta el valor de los recursos de balance, por cuanto las transferencias de la Gobernación, hasta ese momento, eran inciertas, tanto así que el rubro con más alto porcentaje de adición fue el de comunicaciones y transporte, que como se puede observar no se incluyó en el presupuesto inicial, porque se había socializado que el servicio de transporte escolar lo iba a contratar directamente la Gobernación.

Análisis CDG: La respuesta emitida por la entidad, aclara el alto porcentaje de las modificaciones realizadas al presupuesto, por lo anterior se acepta y se procede a retirar la observación.

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO
			ADICIONES	REDUCCIONES	
		1	2	3	4 = 1 + 2 - 3
1.1.	DERECHOS ACADEMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	INGRESOS COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
1.1.4.2	ARRENDAMIENTOS	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
1.1.5	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	0.00	187,534,400.00	0.00	187,534,400.00
1.1.5.1	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0.00	187,534,400.00	0.00	187,534,400.00
1.1.6	RECURSOS DE CAPITAL	21,312,268.00	0.00	0.00	21,312,268.00
1.1.6.1	RECURSOS DEL BALANCE	21,312,268.00	0.00	0.00	21,312,268.00
TOTAL		21,312,268.00	187,734,400.00	0.00	209,046,668.00

NUMERAL Y/O RUBRO P/PTAL	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	M O D I F I C A C I O N E S			APROPIACION DEFINITIVA
			TRASLADOS		ADICIONES	
			1	CREDITOS 2	CONTRACR. 3	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAM	21,312,268.00	2,780,000.00	2,780,000.00	187,734,400.00	209,046,668.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	21,312,268.00	2,780,000.00	2,780,000.00	187,734,400.00	209,046,668.00
2.1.2.1	MANTENIMIENTO	0.00	0.00	2,500,000.00	31,800,000.00	29,300,000.00
2.1.2.2	COMPRA DE EQUIPO, MU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.3	MATERIALES Y SUMINIST	11,312,268.00	2,500,000.00	280,000.00	55,099,400.00	68,631,668.00
2.1.2.4	SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.5	COMUNICACIÓN Y TRANS	0.00	0.00	0.00	98,835,000.00	98,835,000.00
2.1.2.6	SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.7	IMPRESOS Y PUBLICACI	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.1.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	BIENESTAR ESTUDIANTIL	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
2.1.2.10	BIENESTAR SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.11	GASTOS FINANCIEROS	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00
2.2.	GASTOS DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		21,312,268.00	2,780,000.00	2,780,000.00	187,734,400.00	209,046,668.00

2. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

VIGENCIA 2012

Componentes Auditados	A	D	F	P
CONTRATACIÓN				
2.1. Gestión Contractual	6	2		
2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL				
2.2.1 Estados contables	1			
2.2.2 Gestión Presupuestal				
2.2.4 Gestión Financiera				
TOTAL	7	2		

Informe Elaborado por

Angela Mendoza Camacho
Profesional Universitario

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Revisado por

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

